



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Nº 620 -2022-OP-HONADOMANI-SB



# Resolución Administrativa

Lima, 02 de noviembre del 2022

## VISTO:

El Informe Nº 351-EARH-OP-2022-HONADOMANI-SB, de fecha 02 de noviembre del 2022, sobre cese por renuncia de la servidora nombrada M.C Ivette Gabriela CALDERON AYBAR y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Memo Nº 0262.2022.DCP.HONADOMANI.SB de fecha 5 de octubre del 2022, el Jefe del Departamento de Cirugía Pediátrica hace llegar copia de la carta de renuncia presentada por la M.C Ivette Gabriela Calderón Aybar a partir del 31 de agosto del 2022, al cargo de Médico Especialista del Servicio de Cirugía Especializada del Departamento de Cirugía Pediátrica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso b) del artículo 34º del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público en concordancia con el inciso b) del Artículo 182º de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, determina que el término de la Carrera Administrativa de acuerdo a la Ley se produce entre una de las causales por renuncia;

Que, según artículo 183º del precitado Reglamento señala que el término de la carrera administrativa se expresa por resolución del titular o de quien este facultado para ello con clara mención de la causal que se invoca a los documentos que acreditan la misma;

Que, Según el Sistema de Base de Datos de Legajo de la Oficina de Personal, en datos laborales, se verificó que la servidora M.C Ivette Gabriela Calderón Aybar, se encuentra comprendida en el Decreto Ley Nº 25897-AFP, nombrada con el cargo de Médico Especialista Nivel N-1;

Que, de acuerdo a lo señalado en los párrafos precedentes y de acuerdo a lo indicado por el informe del Visto, resulta procedente emitir el acto resolutorio de término de la carrera administrativa a la servidora nombrada M.C Ivette Gabriela CALDERON AYBAR, de cese por renuncia con eficacia anticipada al 31 de agosto de 2022;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, señala: "Eficacia anticipada al acto administrativo, 7.1. La autoridad podrá disponer del mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificativo para su adopción";

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración del Recurso de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
Documento Autenticado

M.C. MARIA ESTHER BENAVENTE  
FEDATARIO  
Reg. Nº..... Fecha..... 04 NOV. 2022

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el literal b) del numeral 11.2 del artículo 11 de la Resolución Ministerial N°003-2022/MINSA, que delega facultades en las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, Decreto Legislativo N° 1153;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Cesar por causal de renuncia, con eficacia anticipada al 31 de agosto del 2022 a la servidora nombrada M.C **Ivette Gabriela CALDERON AYBAR**, identificada con DNI N° 10303593, con el cargo de Médico Especialista nivel N-1, del Servicio de Cirugía Especializada del Departamento de Cirugía Pediátrica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", dándole las gracias por los servicios prestados a favor del Estado.

**Artículo 2.-** Declarar Vacante, con eficacia anticipada al 31 de agosto del 2022, con el número de registro AIRHSP 001242, CAP N° 0500 y PAP N° 0500 de la Unidad Ejecutora 033 Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", Sector 11 Salud.

**Artículo 3.-** Disponer la notificación de la presente Resolución a la interesada y a los estamentos administrativos correspondientes.

**Artículo 4.-** Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese,

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
"SAN BARTOLOME" - OFICINA DE PERSONAL

.....  
Barr. Adm. Sergio Teófilo Monge Gómez  
Jefe de la Oficina de Personal

STMG/CAVÑ/HNDS  
C.C Archivo  
D.G  
Ofic. de Estadística e Informática.  
Dpto. de Cirugía Pediátrica  
Equipos de Personal  
Interesada

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
Documento Autenticado

M.C. MARIA ESTHER BENAVENTE DIAZ  
FEDATARIO  
Reg. N° ..... Fecha..... 04 NOV. 2022

